

**CONTRATO DE ALQUILER TEMPORAL
Y
CONDICIONES GENERALES**

**Les Gîtes du Canal du Midi
Gîtes Bois & Cailloux (2 personas)**

3 Chemin de côte blanche
31290 Montgaillard-Lauragais (Haute-Garonne)

Propietario

Vergnes Brigitte
3 Chemin de côte blanche
31290 Montgaillard-Lauragais

Teléfono : 06 22 64 54 51
Correo electrónico : brigittevergnes@club-internet.fr

Inquilino

Nombre : Apellidos :

Dirección :

Código postal : Ciudad :

País :

Teléfono : Móvil :

Correo electrónico :

Descriptivo de la vivienda :

Estudio independiente para 2 personas y separado de la casa de los propietarios.
Superficie habitable de 30 m².

Comprendiendo: una cocina abierta con vajilla, frigorífico, placa vitrocerámica, mini horno, cafetera etc. La cama 160x200, la TV pantalla llana. Sala de baño con ducha italiana y servicios. . Wifi. Una terraza con salón de jardín, aparcamiento privado.
Ropa blanca de aseo, paño y la sábana surtida. Cámara hecha para su llegada.

Estancia : del/...../20..... al/...../20.....

Numero de noches :

Numero de personas :

Tarifa del alquiler : €

Opciones:

Limpieza para el día de la salida :

Podemos tomar a nuestro cargo su limpieza por 30 euros.No comprende no la vajilla y la salida basura domestica.

Kit Ropa blanca :

En curso de estancia, si usted desea cambiar su ropa de casa, el kit ropa blanca le es propuesta para 20 euros. Comprende las sábanas, las toallas, las alfombras de ducha y los paños de cocina.

Kit desayuno : 5 euros / personas el primer día de llegada únicamente.

Limpieza :€

Kit ropa blanca :€

Kit desayuno :€

Precio total :€

La validación de su alquiler entrará en vigor a la recepción de un ejemplar del contrato presente debidamente cumplido, fechado y firmado, acompañado por un cheque anticipo del 30 %, sea € a la orden de Brigitte Vergnes.

El saldo tiene que volcarse 3 semanas antes de la fecha prevista del principio de su estancia. Excepto si este plazo concedido es demasiado corto entre la reserva y la fecha al punto. En este caso, le será pedido reglamentar la totalidad de su estancia sea:€

El inquilino declara aceptar los términos del contrato presente así como las condiciones generales de alquiler.

El inquilino

fecha :/...../20.....

Firma precedida por la mención
"Leído y aprobado"

Condiciones geneales de alquiler

La firma del contrato de arrendamiento por el inquilino implica la aceptación plena de las condiciones generales definidas más abajo. Le aconsejamos leerlos atentamente.

1 – La hora de llegada esta prevista a partir de las 17 horas.

Todo retraso, debido particularmente a los problemas de transportes, deberá ser objeto de una llamada telefónica a los propietarios con el fin de los prevenirlos.

La hora de salida: la morada deberá ser libre a las 10.

2- Duracion de la estancia :

El inquilino(arrendatario) signatario del presente contrato concluido para una duración determinada no podrá en ninguna circunstancia prevalerse de un derecho cualquiera al mantenimiento en los lugares al final de la estancia.

3 – Reserva : La reserva se vuelve efectiva desde que el inquilino les habrá enviado a los propietarios un anticipo del 30 % del importe total del alquiler y un ejemplar del contrato firmado antes de un plazo de 3 semanas según la fecha indicada sobre la altura del contrato. El segundo ejemplar tiene que conservar por el inquilino.

4 - Obligación del inquilino : Obligación de ocupar los lugares personalmente, de habitarlos " en buen padre de familia " y de mantenerlos. Todas las instalaciones son en marcha y toda reclamación a las que concernirán ellas sobreviniendo más de 24 horas después de la entrada a goce de los lugares, no podrá ser admitida. Las reparaciones hechas necesarias por la negligencia o el mal mantenimiento en curso de alquiler, correrán a cargo de el inquilino. Obligación de velar por que la tranquilidad de la vecindad no sea enturbiada por el hecho del inquilino o de su familia.

5 – Anulacion :

Convino que en caso de desestimiento :

Del inquilino :

- A más de un mes antes de la toma de efecto del alquiler, el inquilino pierde el anticipo versado.
- Por menos de un mes antes de la toma de efecto del alquiler, el inquilino pagará además la diferencia entre el anticipo y el equivalente del alquiler total.

Del propietario :

- En los siete días siguientes el desestimiento, valora de pagarle el duplicado del anticipo al inquilino.

Si la estancia es acortada, el precio(premio) total del alquiler queda adquirido a los propietarios. No será procedido a ningún reembolso, hasta no parcial.

6 - Estado de los lugares: Al siendo la morada de construcción reciente, ésta es alquilada en un estado muy bueno. El estudio es alquilado amueblado con material de cocina, vajillas, coberturas, almohadas, travesaño, TV ...(ver descriptivo). Conforme al artículo 1731 del Código Civil, el inquilino se debe de devolver los lugares al estado en el cual los encontró (arreglos del televisor incluido).

7 - Depósito de garantía o fianza: para la llegada del inquilino, un depósito de garantía de 200 euros le será pedido. Este depósito de garantía cubre las degradaciones eventuales sobrevenidas durante la estancia del inquilino dentro de la morada así como los espacios exteriores. Son comprendidos como daños locativos, todos los daños, las degradaciones de la vivienda, así como los daños pérdidas o robos causados a los bienes muebles que guarnecen el alojamiento, durante el período de alquiler. Este importe es pagadero por cheque únicamente. En ausencia de degradaciones durante la estancia, el importe será restituido al inquilino en el plazo de 8 días siguientes su salida (envío postal). En caso de degradaciones demasiado importantes cuyos importes de revisión sobrepasan el importe del depósito de garantía, los propietarios acudirán a la seguro del inquilino. En el caso de la existencia de daños locativos inferior al importe de la fianza, el depósito de garantía será revertido en un plazo máximo de 1 mes después de la salida del inquilino. Los gastos efectuados en reparación del perjuicio sufrido serán deducidos, justificantes y facturas al apoyo.

8 - Seguros: El inquilino es responsable de todos los daños que sobrevienen de su hecho. Valora de ser asegurado por un contrato de seguro caracteriza verano para estos diferentes riesgos (incendio, daño de las aguas etc). El defecto de seguro, en caso de siniestro, dará lugar a daños y perjuicios.

9 – Tabaco : la morada alquilada es íntegramente no fumador. Los fumadores deberán rendirse por fuera para fumar en la zona delimitado y de utilizar los ceniceros puesto en disposición.

10 – Animales : la presencia de animales de compañía es prohibida.

El propietario



El inquilino

fecha :/...../20.....

Firma precedida por la mención
"Leído y aprobado"